



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 24

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2021-00058	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO ROJAS MORENO	Rechaza recurso interpuesto por las razones expuestas en la providencia.	29/04/2024	1
2023-00051	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO a continuación EJECUTIVO	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	GENARO NIÑO RINCON-HEREDEROS / JOSE PARMENIO NIÑO	Rechaza demanda por no subsanar en término.	29/04/2024	1
2024-00022	EJECUTIVO SINGULAR	ROBER JACKSON IBARGUEN RODRIGUEZ	DURBAN FELIPE LENIS PALACIOS	Ordena seguir adelante ejecución. Ordena Liquidación Crédito. Decreta remate y avalúo. Condena en costas.	29/04/2024	1

2024-00034	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A	LISBETH JOHANNA ALONSO FRADE	Ordena estarse a lo resuelto auto del 8 de abril 2024.	29/04/2024	1
2024-00035	EJECUTIVO SINGULAR	ANA VICTORIA VARGAS PINEDO	JUAN ANTONIO RICAURTE	Autoriza retiro demanda.	29/04/2024	1
2024-00053	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUIS EDUARDO CARDENAS FERIAS/ JOSE ALFREDO SEGURA ROA	Rechaza demanda por no subsanar en debida forma.	29/04/2024	1
2024-00055	ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE	VILMA SOFIA CUBILLOS VALDERRAMA	ALFONSO CUBILLOS MIRANDA	Admite demanda. Ordena correr traslado término de 10 días. Ordena notificación de la demanda. Reconoce personería.	29/04/2024	1
2024-00060	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GERARDO NELSON MORARICO	HECTOR MUÑOZ BARRETO Y JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ NIETO	Resuelve recurso, mantiene providencia recurrida. Concede recurso de Apelación.	29/04/2024	1
2024-00062	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	LUZ KARIME BUSTOS QUINTERO	Inadmite demanda, término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	29/04/2024	1
2024-00066	LABORAL	NELSON ORTIZ JIMENEZ	QUALITY&SERVICESS	Rechaza demanda por falta de competencia. Remítase la demanda al reparto Juzgados C. Cto Faca.	29/04/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy TREINTA (30) ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy TREINTA (30) ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO